



de mil ochocientos cincuenta y nueve, Reunidos en sus Salas Consis-
toriales los S. P. que componen el Ayuntamiento Const. de la mis-
ma, cuatro mayores contribuyentes y demas S. P. que prebiere
ne la circular del S. Gobernador de veinte y cuatro del mes
transcribiendo la Real Orden de trece del mismo sobre formacion
de un nuevo nomenclato de este Pueblo y de los demas de Espa-
ña como Rectificación y complemento del Redactado en el año mil
ochocientos cincuenta y siete y deymes de leida por mi el Sr. S.º
la antedha. circular, acordaron; que por los individuos de la

Acuerdo de la Guardia Municipal se contenten las casas de campo y demas
para a devido efectos lo secta edificios que comprenden sus respectivos cuartales como se es-
pecificacion del nuevo nomenclator.
pecifica en dha. circular, y que para adquirir las noticias
que se piden reformen las comisiones necesarias para ello,
y en su virtud se procedio al nombramto. de la primera y se
nombiaron á los S. P. Regidores D. Jose' Puche Perez y D. Pedro
Ant. Mañe para las calles de Matadero, Camino Reals,
Sr. Ramon y Sr. Pascual; segunda D. Barne Ortega y D.
Ant. Varela para Sr. Roque, Alfarenas y Sr. Jose'; ter-
cera á D. Simon Polo y D. Jaime Beltran para Sr. Antonio
y Sr. Fran.º; cuarta D. Fernando de los Rios y D. Blas Mañe

